



No. **235 - 11**

Beatriz Caicedo Alarcón

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE la señora Shirley Heredia madre y representante legal solicita la autorización y legalización de MATRÍCULA EXCEPCIONAL a favor de la estudiante, ALEJANDRA PATRICIA BORJA HEREDIA de la ciudad de Quito, en régimen sierra, año lectivo 2009-2010, correspondiente al décimo año de Educación Básica del Colegio Particular "PADRE SOLANO" de la ciudad de Quito, así como la legalización de la promoción provisional del décimo año de Educación Básica y de la matrícula extraordinaria para el primer año de bachillerato, año lectivo 2010-2011, en el Instituto Tecnológico Superior "CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA", de la ciudad de Quito, régimen sierra, a favor de la estudiante ALEJANDRA PATRICIA BORJA HEREDIA.

QUE la mencionada estudiante, ha presentado los documentos estudiantiles: certificado de terminación de la educación primaria, matrícula y promoción correspondiente al noveno año de Educación Básica del Colegio Nacional Técnico "Emigdio Esperanza Moreno", con domicilio en la ciudad de Babahoyo – Provincia de los Ríos, en el año lectivo 2009-2010, y certificado de cupo para el primer año de bachillerato en el Instituto Tecnológico Superior Experimental "CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA", de la ciudad de Quito, en Régimen Sierra, año lectivo 2009-2010;

QUE para la solución del presente problema estudiantil se cuenta con la siguiente BASE LEGAL:

- Constitución de la República de Ecuador en vigencia, artículos: 11, 26, 27, 28, 44, 45, 46, 66 numeral 23; 424, 425, 426, 427 y Disposición Derogatoria.
- Ley Orgánica de Educación Intercultural, artículo 22 literal v.
- Código Civil, artículo 18, regla 1ra.
- Código de la Niñez y Adolescencia, artículos: 10, 11, 12, 13 y 14.
- Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, artículos: 107, 108, 109, 110 y 176.
- Acuerdo Ministerial No. 0316-09 de 14 de agosto de 2009;

www.educacion.gob.ec

Avenida Amazonas N34-451, entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz
Centro de Atención Ciudadana: 1-800 EDUCACION (1800-338222)
Quito - Ecuador



23 5 - 11

QUE la base legal expuesta es suficiente para autorizar a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, la legalización de la matrícula excepcional de Régimen Sierra a favor de la estudiante ALEJANDRA PATRICIA BORJA HEREDIA, para el décimo año de educación básica correspondiente al año lectivo 2009-2010; y legalización de la promoción provisional del décimo año de educación básica, así como la legalización de la matrícula para el primer año de bachillerato en el Instituto Tecnológico Superior Experimental "CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA", de la ciudad de Quito, en Régimen Sierra, año lectivo 2009-2010;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES que le confieren los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República; artículo 22 literal v. de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

ACUERDA:

Art. 1 AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, la legalización de la matrícula excepcional para Régimen Sierra, año lectivo 2009-2010, correspondiente al décimo año de Educación Básica del Colegio Particular "PADRE SOLANO" de la ciudad de Quito, así como la promoción provisional del décimo año de Educación Básica y la matrícula extraordinaria para el primer año de bachillerato año lectivo 2010-2011, en el Instituto Tecnológico Superior "CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA", de la ciudad de Quito, régimen sierra a favor de la estudiante ALEJANDRA PATRICIA BORJA HEREDIA, y la legalización.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 30 JUN. 2011


Beatriz Caicedo Alarcón

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)


CCP/CVT

www.educacion.gob.ec

Avenida Amazonas N34-451, entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz
Centro de Atención Ciudadana: 1-800 EDUCACION (1800-338222)
Quito - Ecuador